

Informe del Comisario

SUPERVOLPE COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A.

A los Señores Accionistas:

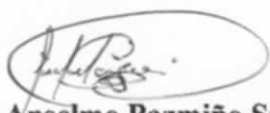
En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92-1-4-3-0014, y disposiciones estatutarias, cúmplase informar que hemos revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

La revisión incluyo la práctica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación soporte, así como la práctica de pruebas de cumplimiento a los activos tangibles, incluido caja y valores. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de **SUPERVOLPE COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A.** al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del **Balance general y Estado de resultados al 31 de diciembre del 2016** cuyas notas se adjuntan al presente informe.

Montalvo , 13 de Abril 2017

De los Señores Accionistas,


Sr. José Anselmo Pazmiño Santamaría
C.I. 0200795359
COMISARIO


Sr. Luis Duche Medrano
C.I. 1204206476
COMISARIO

Informe del Comisario

SUPERVOLPE COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A.

NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

A los Señores Accionistas:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N° 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y; artículo 279 numeral 4 de la codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes, una vez examinadas las cifras, expongo ante ustedes mi opinión respecto al Balance general y el correspondiente Estado de resultados, por el año terminado al 31 de diciembre 2016, en cumplimiento a nuestras funciones de Comisario.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.

La Compañía a través de sus administradores, hemos cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a los procedimientos señalados en las NIIF y disposiciones de la superintendencia de Compañías señaladas en sus resoluciones.

El valor del capital social se mantiene en USD DOS MIL (\$2000,00), compuesto del capital suscrito y pagado.

3.- Control interno y razonabilidad de los resultados.

Los resultados por el año terminado registraron un ingreso sobre \$889.780,77 y se generó un costo-gasto de Operación por \$886.880,59 originándose una UTILIDAD DEL EJERCICIO de \$2.900,18

Informe del Comisario

SUPERVOLPE COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A.

4.- Control interno y razonabilidad de los resultados.

Los estados financieros de la Compañía fueron presentados y expuestos, conforme a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad, principios de contabilidad generalmente aceptada y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Durante el examen efectuado, he recibido toda la ayuda por parte de la administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

5.- Opinión final.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SUPERVOLPE COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A.** al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado a esta fecha, de conformidad con la codificación de la Ley de Compañía, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera, vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración, la aprobación final del Balance General SUPERVOLPE COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S.A. y el correspondiente Estado de Resultados.

Montalvo, 13 Abril 2017

Atentamente,



Sr. José Anselmo Pazmiño Santamaría
C.I. 0200795359
COMISARIO



Sr. Luis Duche Medrano
C.I. 1204206476
COMISARIO